PNB Nº 307

Asunción, 06 de junio de 2017.

Señor
Javier Cardozo, Representante Legal
SIMGIA S.R.L.
Tte. Pacheco N° 4955 entre Tte. Zotti y Roque González de Santacruz,
Asunción – Paraguay
Tel. 021 338-5650 / correo: info@simgia.com
Presente

Me dirijo a usted en atención al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/17 - "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PARA SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE POSTULACIONES A INSTRUMENTOS - SPI DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS" – ID Nº 323.830"**; convocada por ésta Unidad Ejecutora de Proyectos.

Al respecto, a través de la presente les notifico el resultado del referido proceso, el cual ha sido aprobado por **Resolución Nº 45, de fecha 06 de junio de 2017.**

Asimismo, para la suscripción del contrato respectivo, deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos a la firma del contrato:

(a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos (*);
(b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos (*);
(c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (*);
(d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.
(e) Constancia emitida por un banco o declaración jurada de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07.
(f) Seguro de responsabilidad profesional; (Póliza 10% del monto total del contrato)

Se adjunta copia de la Resolución Nº 45 del 05/05/2017.

"Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López"

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 36 PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: "*Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación*", se solicita que en la brevedad posible acuda hasta las oficinas de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Estrella N° 345 casi Chile, Edificio City Centro, 6to. Piso, a efectos de retirar el borrador de contrato para su revisión y posterior firma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, y la remisión de los antecedentes a la Dirección de Contrataciones Públicas para las sanciones que correspondan.

Atentamente,

NELSON FEDERICO MORA PERALTA
COODINADOR GENERAL

DESIGNADO A:

Nombre: Christian Aquino
Firma: Christian Aquino
Fecha: 06/06/17
Obs.: